

queir, y posesionarse como el futo, lo que no tiene a bien  
 tiene con los condes, y si mandar el que con la porción breve  
 de la libranza la Encarnación, y en el día le Arcobispo de Com  
 cado Omicario de Capta, se halla ya traya fante en ellos y  
 Me tiene por muy probable pueda llegar aqui en Lugo a la  
 tificacio, como se lo manifiesta el Ayunta en el dia de oy  
 e en uno de los tornos de los Correo, pero sin embargo apre  
 ciando esta Ciudad el celo de Sr. Fr. Andrieo Pexomero,  
 ha de hacerse por justicia, el que adhiriendo a di. E. de  
 dner. Forme Remita la Representacion que enun  
 cia en su Excmo. por mano de dicho Cavallero de la Co  
 rrespondencia a quien de nuevo enarga diga am el celo  
 que le consta, tra Manifestado Siempre, y Suplica  
 a los Alcaldes de la Audiencia de Madrid, y encendi de por  
 el de Alcalde mayor, diga Don Francisco de preciso  
 que Representacion, Francisco de Alvega, para y deinde  
Excmo la Acordado por esta Ciudad

Trase en este Ayuntamiento, un Estado de Porcia dado  
 por su Interventor, con fecha de este día, p el que Remita  
 havome conuinido en la Semana Anterior quinientas trece  
 to y otra Azovay, y media de Azina; haverse pueno en  
 los Estados las diecietas quarenta y por fante de Frigo  
 e hacia corrientes; y haver frmit quinientas caten  
de Azovay y media de Azina de corrientes; Entende  
de por esta Ciudad Acuerda: Queda en su Real  
de lo qual Acordo esta Ciudad por Ante los Doct  
Antonio de Madrid, y Nicolas de Madrid; Don Santa  
que de que damos fe

Facon:

*[Handwritten signatures and names]*  
 Antonio de Madrid  
 Nicolas de Madrid  
 Don Santa

